



## RESOLUCIÓN N° **456** DEL 21/06/2023 “Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

### EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV; y

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Entidad en sesión del 2 de mayo de 2023, aprobó la modificación de la estructura organizacional, la escala salarial y la planta de empleos, de conformidad con el concepto técnico favorable emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD- y el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución Nro. 333 del 11 de mayo de 2023, se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que el empleo denominado Subdirector Código 068 - Grado 02 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Subdirección de Intervención de la Infraestructura de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Gerencia Administrativa y Financiera a través del Proceso de Gestión del Talento Humano verificó que el señor **JULIO CESAR PINZON REYES**, identificado con cédula de ciudadanía número. 79.578.511 de Bogotá, cumple con los requisitos de estudio, experiencia y conocimientos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el ejercicio del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 - Grado 02 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Subdirección de Intervención de la Infraestructura de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.



## **RESOLUCIÓN N° 456 DEL 21/06/2023**

### **“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”**

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 159 de 2021 *“Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020”*, el cual señala que en atención a la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo, la hoja de vida del señor **JULIO CESAR PINZON REYES**, identificado con cédula de ciudadanía número. 79.578.511 de Bogotá, cumplió el término de publicación en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital por cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 9 de junio de 2023 hasta el 16 de junio de 2023.

Que en consecuencia, este despacho considera procedente efectuar el nombramiento ordinario del señor **JULIO CESAR PINZON REYES**, identificado con cédula de ciudadanía número. 79.578.511 de Bogotá, en el empleo denominado Subdirector Código 068 - Grado 02 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Subdirección de Intervención de la Infraestructura de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Nombrar con carácter ORDINARIO al señor **JULIO CESAR PINZON REYES**, identificado con cédula de ciudadanía número. 79.578.511 de Bogotá, en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 - Grado 02 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Subdirección de Intervención de la Infraestructura de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.985.797), y Gastos de Representación por la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$3.194.318), conforme a los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** Notificar al señor **JULIO CESAR PINZON REYES** ya identificado, el contenido de la presente resolución a través de la Gerencia Administrativa y Financiera - Proceso de Gestión del Talento Humano, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento contados a partir de la notificación y, diez (10) días hábiles para posesionarse contados a partir del día hábil siguiente a partir de la aceptación.

**Artículo 3°.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



Radicado: **20231000153543**

Fecha: **21-06-2023**

Pág. 3 de 3

**RESOLUCIÓN N° 456 DEL 21/06/2023**  
**“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”**

Dada en Bogotá D.C.,

<b>Documento 20231000153543 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ</b>	Director General (E) DIRECCIÓN GENERAL giacomo.marcenaro@umv.gov.co Fecha firma: 21-06-2023 08:54:55
<b>Aprobó:</b>	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - secretaria general - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilard@umv.gov.co
<b>Revisó:</b>	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carlos.camelo@umv.gov.co
<b>Proyectó:</b>	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 d37371e2afcb2b05cb90f9c287ad74d50acfb44fb72dd3fd01e0182cb3dd2ce9 Codigo de Verificación CV: 8e5b8 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

Anexos: 1 folios